

PCT/WG/14/13

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 21 DE MAYO DE 2021

# Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

**Decimocuarta reunión**

**Ginebra, 14 a 17 de junio de 2021**

COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# RESUMEN

1. En el presente documento se expone un informe sobre la marcha de los trabajos relativos a la elaboración de un marco de competencias técnicas para los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes y de un sistema de gestión de la enseñanza, basado en una propuesta para mejorar la coordinación, entre las Oficinas beneficiarias y las Oficinas donantes, de la formación de los examinadores encargados de los exámenes sustantivos de patentes, que se presentó en la décima reunión del Grupo de Trabajo.

# IntroducCIÓN

1. El Grupo de Trabajo del PCT, en su décima reunión, celebrada en Ginebra del 8 al 12 de mayo de 2017, examinó una propuesta para mejorar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes (véase el documento PCT/WG/10/9). En el párrafo 10 del documento se presentan resumidas las deficiencias del apoyo que las Oficinas donantes proporcionan actualmente para la formación de los examinadores de patentes de los países en desarrollo. Esas deficiencias ponen de manifiesto la necesidad que hay de mejorar la coordinación, con la finalidad de asegurar que los examinadores de patentes adquieran todas las competencias necesarias para su trabajo, un equilibrio entre la oferta de las Oficinas donantes y la demanda individual o institucional, el seguimiento de la participación en actividades de formación y la evaluación de los resultados del aprendizaje, el uso eficiente de las oportunidades de formación, y una supervisión y evaluación de la colaboración en materia de formación entre las Oficinas beneficiarias y donantes.
2. Para lograr esos objetivos, en el párrafo 12 del documento se propone la utilización de marcos genéricos de competencias que sean lo suficientemente amplios y detallados como para permitir que las Oficinas adapten los planes específicos de formación (modelos de competencias) al tipo de trabajo que desempeña un examinador y a la política de examen de la Oficina, mediante la selección de las competencias adecuadas del marco genérico. En el párrafo 12 también se mencionan otros usos del marco genérico de competencias, como la comunicación de las necesidades de formación o la descripción del contenido de las actividades de formación.
3. A partir de dichos planes de formación, podría realizarse un seguimiento y una evaluación de los avances y resultados de la formación de cada persona. La formación puede progresar mediante la participación en una variedad de actividades de formación organizadas o acogidas por distintos proveedores, siempre que en ellas se contemplen las competencias requeridas. El seguimiento de los avances logrados se basaría en las competencias contempladas en las actividades de formación, y no en la participación. La evaluación de los resultados de aprendizaje en relación con las competencias contenidas en un plan específico de formación puede realizarse independientemente de la participación en una actividad de formación concreta.
4. A fin de facilitar la coordinación de la formación de los examinadores de patentes, en el documento PCT/WG/10/9 se proponía además elaborar un sistema de gestión de la enseñanza que apoyara la organización –y, en particular, la redacción– de los planes de formación, el seguimiento y evaluación de los avances y la elaboración de informes para el personal directivo, como se describe en los párrafos 15 y 16 del documento.
5. En la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT, celebrada en formato híbrido en Ginebra del 5 al 8 de junio de 2020, la Oficina Internacional presentó un informe sobre la marcha de la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza (documento PCT/WG/13/6 REV). En los párrafos 86 a 95 del proyecto de informe de la decimotercera reunión del Grupo de Trabajo del PCT (documento PCT/WG/13/15 Prov.) figuran los pormenores de las deliberaciones acerca del informe sobre la marcha de la labor. La Oficina Internacional indicó que, en su reunión de 2021, informaría al Grupo de Trabajo sobre el avance en la elaboración de un marco de competencias y un sistema de gestión de la enseñanza.

# INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR

1. La elaboración de un marco genérico de competencias técnicas para los examinadores de patentes y un sistema de gestión de la enseñanza se inició a partir de la colaboración de la División de Cooperación Internacional del PCT del Sector de Patentes y Tecnología de la OMPI con la División para Asia y el Pacífico del Sector de Desarrollo Regional y Nacional de la OMPI en el contexto de un proyecto (el Proyecto) de la División para Asia y el Pacífico para mejorar la eficacia de la formación de los examinadores patrocinada por donantes. En la fase inicial de desarrollo se recurrió a los servicios de contratistas particulares prestados por examinadores de patentes experimentados de la Oficina de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO) y la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPHL). El plan inicial de contratar un tercer servicio de ese tipo en otra Oficina interesada de la región de Asia y el Pacífico tuvo que abandonarse como consecuencia de la pandemia de COVID-19.
2. La Oficina Internacional presentó información detallada sobre la marcha de ese Proyecto en actividades paralelas celebradas durante la décima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento [PCT/WG/10/PRESENTATION/EXAMINER TRAINING](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=372813)), la undécima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento [PCT/WG/11/PRESENTATION/CBT\_MANAGEMENT\_TOOLS](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=409670)) y la duodécima reunión del Grupo de Trabajo (véase el documento [PCT/WG/12/PRESENTATION/CBT\_MANAGEMENT\_TOOLS](https://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=439124)). Los resultados del Proyecto también se presentaron en la Conferencia de Jefes de las Oficinas de PI (HIPOC) el 29 de agosto de 2019, en Singapur (véase <https://icblm.moodlecloud.com/mod/resource/view.php?id=39>).
3. Asimismo, en el marco del Proyecto y con la asistencia del experto de la IPOPHL, esta Oficina ha iniciado, con la colaboración de la Oficina Internacional, el desarrollo del sitio local de un sistema de gestión de la enseñanza basado en el programa informático de código abierto Moodle, un sistema cliente-servidor accesible para los usuarios internos por medio de la intranet de la oficina. El sistema de gestión de la enseñanza está configurado de acuerdo con la estructura organizativa de la IPOPHL y los procedimientos de formación y evaluación basados en las competencias que la IPOPHL aplica a los examinadores de patentes. Esta Oficina prevé implantar sitios locales de sistemas de gestión de la enseñanza similares para otros ámbitos de la PI, a partir de la experiencia adquirida con el sistema de gestión de la enseñanza en materia de patentes. En esencia, esos otros sitios solo requerirán adaptaciones relativas a los marcos de competencias y planes de formación aplicables, el contenido educativo y las herramientas de evaluación.
4. Asimismo, la Oficina International ha seguido desarrollando el sitio web de prueba (<https://icblm.moodlecloud.com>) de un sistema de gestión de la enseñanza para mostrar los usos y determinadas funciones de un sistema de gestión de la enseñanza basada en competencias. En particular, se ha elaborado un conjunto de cursos sobre “la utilización de un sistema de gestión de la enseñanza para la formación de examinadores y la gestión del rendimiento”, en el que se explica en considerable detalle el concepto de gestión de la enseñanza basada en las competencias y la utilización de un sistema de gestión de la enseñanza junto con marcos genéricos de competencias, como se describe en el documento PCT/WG/10/9 y se resume en los párrafos 3 y 4 del presente documento. El destinatario es el personal directivo encargado de formular y aplicar políticas de formación y sus marcos respectivos. Por ejemplo, para los directivos que estudien la viabilidad del funcionamiento de un sistema de gestión de la enseñanza local, una breve demostración muestra la facilidad de establecer un sitio local (como el de la IPOPHL) o un sitio web (como el sitio ICBLM) y de importar componentes externos que hayan sido elaborados en otros sitios de sistemas de gestión de la enseñanza (un curso, un marco de competencias o un cuestionario). El conjunto de cursos está disponible mediante el enlace <https://icblm.moodlecloud.com/course/index.php?categoryid=7> y puede accederse a él de forma gratuita como usuario invitado (no se requieren credenciales para iniciar sesión).
5. Otro componente del sitio de prueba es el curso sobre “el intercambio de los resultados en la fase nacional del PCT”, que se centra en las competencias y conocimientos necesarios para utilizar adecuadamente los resultados de los exámenes efectuados en la fase nacional de otras Oficinas. Recientemente se han añadido otros ejemplos que ilustran varias de las cuestiones que pueden plantearse a los examinadores en determinadas situaciones. Este curso y otros componentes que requieren respuestas de los usuarios solo son accesibles una vez que se inicia una sesión. La Oficina Internacional proporciona cuentas de prueba con permisos limitados.
6. El sistema de gestión de la enseñanza también permite desarrollar y editar el marco genérico de competencias técnicas para los examinadores de patentes. En la lección sobre el “proyecto de marco genérico de competencias para los examinadores de patentes del ICBLM” del mencionado conjunto de cursos introductorios se explica minuciosamente el concepto de diseño del marco genérico de competencias y se proporcionan ejemplos de ello (<https://icblm.moodlecloud.com/mod/lesson/view.php?id=180>).
7. El marco de competencias todavía se encuentra en fase de desarrollo, ya que, en algunos ámbitos, como los de “clasificación de patentes” o “métodos de búsqueda específicos de la tecnología”, se requieren aportaciones de los expertos. Estos están realizando dicho examen con la colaboración del Comité de Expertos de la Unión de la CIP y el grupo de “Especialistas cualificados en información sobre patentes (QPIP)” del *Patent Information User Group* (PIUG), que está poniendo en marcha una certificación basada en las competencias respecto de esos especialistas.
8. La Oficina Internacional y la IPOPHL ofrecerán explicaciones más detalladas sobre estos avances en un acto paralelo virtual que se celebrará la semana anterior a la sesión plenaria, el jueves 10 de junio de 2021 a las 10 de la mañana (hora de Ginebra). Para mitigar los inconvenientes ocasionados por los diferentes husos horarios, el acto se grabará y se publicará en Internet antes del comienzo de la sesión plenaria.
9. En la reunión del Grupo de Trabajo, la Oficina Internacional informará verbal y brevemente de las novedades relativas a la elaboración de los instrumentos para un sistema de gestión de la enseñanza basada en competencias.

# Asistencia técnica para la elaboración de marcos de formación

1. El Proyecto de la División para Asia y el Pacífico está en consonancia con la asistencia técnica prestada por IP Australia a las oficinas de PI de la ASEAN (Filipinas, Indonesia, Malasia, Tailandia y Viet Nam) en el contexto del Programa Regional para la Formación de Examinadores de Patentes (RPET, por sus siglas en inglés) y el Programa Regional para la Orientación de Examinadores de Patentes (RPEM, por sus siglas en inglés) hasta finales de 2020. El objetivo de estos proyectos era proporcionar asistencia a las Oficinas para que desarrollaran sus propias infraestructuras de formación basada en las competencias para los examinadores de patentes, en cierta medida de acuerdo con el concepto de formación que IP Australia aplica a sus nuevas incorporaciones.
2. Parece que las Oficinas han realizado avances considerables en el desarrollo de infraestructuras sostenibles de formación, lo que permite proporcionar a los examinadores de patentes de nuevo ingreso una formación sistemática y basada en las competencias. Esas infraestructuras se perfeccionarán continuamente en cada ronda de incorporación de examinadores y a medida que se añadan y adapten instrumentos de gestión de la formación. Finalmente, esta labor permitirá a las Oficinas asegurarse de proporcionar una formación eficiente y eficaz a los examinadores de patentes de nuevo ingreso por sus propios medios y con un alto grado de independencia respecto del apoyo externo, como ya sucede en la mayor parte de las Oficinas de patentes en los países desarrollados. Ahora bien, el apoyo externo seguirá siendo necesario para la formación de los examinadores con experiencia, por ejemplo, formación sobre tecnologías específicas.
3. Las cinco Oficinas de PI de la ASEAN tienen un tamaño mediano y cuentan aproximadamente con 100 examinadores. Por lo tanto, tienen una demanda constante de formación que justifica los recursos necesarios para elaborar y mantener una infraestructura de formación interna. Es muy probable que las Oficinas de ese tamaño en otras regiones tengan necesidades similares y, por lo tanto, también puedan plantearse la posibilidad de desarrollar infraestructuras sostenibles de formación. Para ello, podrían beneficiarse de la asistencia técnica externa y de la experiencia adquirida durante la ejecución del Proyecto.
4. La situación varía en relación con las Oficinas pequeñas, que no suelen contar con los recursos necesarios para mantener una infraestructura de formación propia y cuyas necesidades de formación de nuevas incorporaciones quizás no sean tan frecuentes. También es posible que sus necesidades de formación difieran parcialmente, por ejemplo, pueden estar más interesadas en el intercambio de los resultados. Dichas Oficinas seguirán dependiendo del apoyo externo para la formación y, en consecuencia, su personal podría estar expuesto a una variedad de actividades de formación prestadas por distintos proveedores.
5. No obstante, el concepto de gestión de la formación consistente en un seguimiento del progreso de las competencias y las herramientas respectivas (planes de formación derivados de los marcos genéricos de competencias y los sistemas de gestión de la enseñanza) puede aplicarse para garantizar una formación integral de los miembros del personal de las Oficinas más pequeñas. Sin embargo, todavía está por resolver la cuestión de cómo se aplicaría en dichas Oficinas la gestión de la formación sistemática del personal de manera que se garantizara un grado de eficacia, oportunidad y sostenibilidad similar al de las Oficinas de mayor tamaño. Por ejemplo, es posible que una Oficina haya definido unos planes de formación adecuados y que, por lo tanto, sepa qué competencias son necesarias, pero que no pueda satisfacer esas necesidades con la formación disponible inmediatamente. Por otra parte, la Oficina quizás no tenga la capacidad de evaluar los resultados de aprendizaje. Para satisfacer la demanda de forma sistemática, quizás sea necesaria la asistencia de instituciones externas o mediante la cooperación regional basada en acuerdos bilaterales o multilaterales.
6. En consecuencia, se propone que la Oficina Internacional lleve a cabo una encuesta entre las Oficinas de tamaño mediano y pequeño sobre los siguientes aspectos:
	1. la existencia de políticas de formación, metodologías de gestión de la formación y las infraestructuras respectivas;
	2. sus necesidades de asistencia técnica para elaborar dichas políticas, metodologías e infraestructuras;
	3. su opinión sobre cómo podrían organizarse de manera oportuna y eficaz dicha asistencia técnica y el sistema actual de formación.

# INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA Y LOS AVANCES REALIZADOS

1. La Oficina Internacional presentará al Grupo de Trabajo, en su reunión de 2022, una evaluación de la encuesta propuesta y le informará sobre los avances realizados en la elaboración del marco de competencias y el sistema de gestión de la enseñanza.
2. *Se invita al Grupo de Trabajo:*
	* 1. *a tomar nota del contenido del presente documento; y*
		2. *a formular observaciones acerca de la propuesta de realizar una encuesta que figura en el párrafo 21 del presente documento.*

[Fin del documento]